CONVENIO ASOCIATIVO N°	1010-13-002-127-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL
PROCESO N°	RE-002-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	WALTER ZUÑIGA BARONA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	4.712.018 Expedida en Miranda (Cauca)
EJECUTOR	FUNDACION AMARTE
IDENTIFICACIÓN NIT. N°	900.446.514-3
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA PATRICIA LAGOS ARDILA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	25.530.429 Expedida en Miranda (Cauca)
DIRECCIÓN	Carrera 7 Nro. 22-140 AV Centenario- Miranda (Cauca)
TELEFONO	8476087-3217250645-3187224415
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA PROMOCIÓN DE NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES CULTURALES, EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO "VIERNES DE LA CULTURA" EN CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.
VALOR TOTAL CONVENIO	DIECISETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 17.300.000).
APORTE MUNICIPIO	DOCE MILLONES CIEN MIL PESOS ($12.100.000), M/CTE.
APORTE ESAL	CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.200.000).
CDP N°	360 DEL 06 DE MARZO DE 2024
COMPROMISO PRESUPUESTAL N°	427 del 15 de Marzo de 2024
PLAZO	01 día calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En el Municipio de Miranda (Cauca), se reunieron: El Alcalde Municipal, el Señor WALTER ZUÑIGA BARONA, la señora ARELY MINA GONZALEZ, Secretaria de educación, cultura y deporte, en calidad de Supervisora y, en calidad de Ejecutor, la FUNDACION AMARTE cuya Representante Legal es la señora SANDRA PATRICIA LAGOS ARDILA; con el fin de suscribir el acta de RECIBO, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL del convenio en mención, previa presentación de los siguientes documentos:

Por parte del supervisor:

- Informe final de supervisión.

Por parte del Ejecutor:

- Informe final de actividades con registro fotográfico.
- Certificación de parafiscales y seguridad social.
- Factura electrónica por valor de $ 12.100.000.
- Autorización de la DIAN para numeración de Facturación.
- Certificación Bancaria.

Se verificó el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND.
Alquiler equipo de sonido	Consola para 10 micrófonos, 4 líneas, parlantes con capacidad de 10.000 watios, 6 monitores en la tarima.	1	Und
Presentación artística	Artista de música popular con reconocimiento a nivel nacional.	1	Persona
	Grupo de Música Tropical.	1	Grupo
	GrupoTrío Musical	1	Grupo
	Grupo de danza folclórica.	1	Grupo
	Grupo de baile de Salsa.	1	Grupo
Sillas	Provisión de Sillas plásticas para los asistentes.	1000	Und
Mesas	Mesas y tablones	5	Und
Escenarios	Adecuación con globos y telones de colores.	1	Und
Refrigerios	Vaso de Gaseosa de 12 oz con pastel.	1000	Und
Personal	Personal de apoyo logístico.	10	Persona
Publicidad audiovisual.	Comerciales en tv local	1	Und
	Video para transmisión en redes sociales	1	Und

Después de verificar el objeto contractual y el avance de cumplimiento, se realizó el siguiente balance:

BALANCE DEL CONVENIO

Valor aporte municipio	$ 12.100.000	
Valor aporte Esal	$ 5.200.000	
Valor pago anticipo		$ 0
Valor presente acta		$ 12.100.000
Valor ejecutado aporte Esal		$ 5.200.000
Saldo a ejecutar		$ 0
Sumas iguales	$ 17.300.000	$ 17.300.000

VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA: DOCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 12.100.000).

Que el Supervisor del Convenio en mención, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la etapa precontractual y contractual todos los requisitos habilitantes y, para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del Ejecutor de sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las normas legales pertinentes.

Con la suscripción de la presenta Acta, se recibe a satisfacción el cumplimiento del objeto y de las obligaciones por parte del Ejecutor; y se termina por mutuo acuerdo el convenio en mención, el día Quince (15) de Marzo de 2024.

Con la suscripción de la presenta Acta, se liquida definitivamente el Convenio N° 1010-13-002-127-2024, suscrito el día Qunce (15) del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024), las partes declaran que se encuentran, mutuamente, a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Convenio en mención.

No obstante lo anterior, el Ejecutor se obliga a responder, en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al Municipio de Miranda, por actividades ejecutadas en desarrollo del Convenio N° 1010-13-002-127-2024, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente Acta, a los Veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

SANDRA PATRICIA LAGOS ARDILA
Representante Legal
FUNDACION AMARTE
Ejecutor

Arely Mina González
ARELY MINA GONZALEZ
Secretaria de educación, cultura y deporte
Supervisora

WALTER ZUÑIGA BARONA
Alcalde

Gestión Documental
Original: Gestión Institucional año 2024
Archivado en según TRD: Carpeta Comunicaciones Internas
Elaboró y proyectó: Luis Arney Zuleta Rios – Técnico Operativo
Reviso-Aprobó: Arely Mina González – Secretaria de Educación, Cultura y Deporte.

N° 01- FINAL

Convenio Asociativo N°		**1010-13-002-127-2024**
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA PROMOCION DE NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES CULTURALES, EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO "VIERNES DE LA CULTURA" EN CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA".	
Ejecutor:		**FUNDACION AMARTE**
Identificación Nit:		900.0446.514-3
Representante Legal:		**SANDRA LAGOS ARDILA**
Identificación c.c.:		25.530.429 de Florida (Valle)
Supervisor:		**ARELY MINA GONZALEZ**
Fecha suscripción:		15/03/2024
Plazo Inicial:		UN DÍA CALENDARIO
Fecha de Inicio:		15/03/2024
Fecha de Terminación:		15/03/2024
Periodo de Seguimiento actual:		Desde el 15 de Marzo hasta el 21 de Marzo de 2024

En mi calidad de supervisora del Convenio Asociativo N° 1010-13-002-127-2024 me permito, a continuación, presentar informe final de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el quince (15) de marzo de 2024 y veintiuno (21) de marzo de 2024, teniendo en cuenta el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. SEGUIMIENTO TÉCNICO.

Las actividades hechas por el Ejecutor durante el periodo que es objeto de supervisión, cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales:*

El Ejecutor en cumplimiento del convenio, durante el periodo que es objeto de cobro, desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado en el convenio, lo cual se soporta adicionalmente en el informe de actividades del Ejecutor, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACIÓN	*SOPORTE*
Realizar, en el marco del convenio, todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta.	Cumplió con todas las condiciones técnicas exigidas en el convenio, lo que garantizó un evento de buena calidad.
Invertir la totalidad de los aportes que el Municipio desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio.	Programó todas las actividades de manera que se pudieran ejecutar en los espacios y tiempos que estaban dispuestos. El aporte del municipio fue

OBLIGACIÓN	*SOPORTE*
	ejecutado en su totalidad.
Disponer del personal logístico, asistencial, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio.	Para la puesta en marcha del concierto, la organización del evento realizó la contratación del personal de apoyo, equipos y logística con organizaciones de la mayor experiencia y calidad en este tipo de eventos.
Garantizar la presentación de un Artista de música popular, de reconocimiento nacional.	Realizó la presentación de los artistas de amplio reconocimiento regional y nacional.
Poner a disposición de los grupos artísticos, un equipo de sonido que amplifique tanto las voces como los demás instrumentos musicales.	Instaló un equipo de sonido especializado para amplificación (Consola para 15 micrófonos, 6 líneas parlantes con capacidad para 20.000 vatios, 6 monitores de sonido en la tarima.
Emitir publicidad antes y después del evento (perifoneo, comercial en tv local, pauta en radio comunitaria, video para redes sociales) alusiva a la conmemoración.	Se cumplió con la debida publicidad del evento, consistente en perifoneo y videos para televisión local.
Proporcionar refrigerios a los artistas y personal que interviene en el evento.	Proporcionó los refrigerios solicitados en el estudio previo y consignados en la propuesta.
Organizar la información documental, física y digital, de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera.	Suministró toda la documentación solicitada, tanto física como digital, del desarrollo del evento.
Presentar evidencias fotográficas de cada una de las actividades desarrolladas.	Proporcionó todas las videncias fotográficas de las actividades realizadas.
Presentar un informe de resultados e impacto social resultante del objeto del convenio, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor.	Presentó un informe final de todas las actividades realzadas durante el evento
Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello), correspondiente al personal vinculado para la ejecución del convenio durante toda la vigencia del mismo.	Preentó las constancias de paz y salvo de la seguridad social.
Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: Su firma dentro de la oportunidad	Cumplió con todos los requisitos de perfeccionamiento del convenio.

140

OBLIGACIÓN	SOPORTE
debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio.	
Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.	Cumplió con todo lo pactado en el convenio, respecto de la calidad del mismo.
Actuar coordinadamente, con la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, en la ejecución del presente Convenio.	El Ejecutor actuó coordinadamente con el supervisor para garantizar la calidad del evento..
Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del convenio.	No se presentaron obstáculos a la hora de ejecutar el convenio.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.	No se presentaron hechos ni situaciones que obstaculizaran el evento..

Todo lo anterior, según informe de actividades del contratista, hace parte integral del convenio y reposa en el expediente contractual.

2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Hasta la fecha no se han realizado adiciones, ampliaciones o modificaciones al convenio, ni cambio de supervisión durante el periodo de seguimiento contractual.
Durante el periodo de seguimiento, no se materializaron riesgos de acuerdo a la matriz de riesgos estipulada en el estudio previo del convenio. Igualmente se resalta que se cumplió con la exigencia de garantías sobre el manejo de anticipo.

De conformidad con las obligaciones del convenio y el informe entregado por el Ejecutor, se establece que el cumplimiento ha sido conforme con las especificaciones estipuladas en el convenio para el pago.

Al realizar una evaluación al Ejecutor, en razón del cumplimiento de las obligaciones, ha tenido buena conducta, ha cumplido con las directrices en el manejo de documentos y expedientes, ha cumplido con los tiempos de ejecución y ha cumplido con los procedimientos y protocolos implementados en la administración municipal.

Hasta el momento, el convenio no ha sido auditado por parte de los entes de control ni por la oficina de control interno del municipio.

2.1. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y en el Decreto 1273 de 2018, el Ejecutor presenta una constancia, debidamente firmada por el Revisor Fiscal, donde hace constar que no tiene empleados de nómina, por lo cual no está obligada a realizar aportes al sistema de seguridad social.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula cuarta – forma de pago estipulada en el convenio, se realiza la siguiente relación financiera:

Valor Convenio	**$ 17.300.000**
Valor aporte municipio	$ 12.100.000
Valor aporte Esal	$ 5.200.000
Anticipo aporte municipio	**N/A**
Valor presente pago	**$ 12.100.000**
Valor ejecutado aporte Esal	**$5.200.000**
Saldo por Ejecutar:	$ 000

En consideración a lo anterior, se certifica que las obligaciones asignadas al Ejecutor, durante el periodo objeto de seguimiento contractual, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el convenio, por esta razón se procede a autorizar el pago correspondiente a la suma de **$ 12.100.000**, acorde a la Factura Electrónica N° FE-11, presentada por el Ejecutor.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del convenio se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del convenio.
Durante el periodo de seguimiento contractual no se presentó ningún hecho de incumplimiento, ni problemas en la ejecución atribuibles al Ejecutor, novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del convenio.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el Ejecutor hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

Para constancia, se firma la presente Acta, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Atentamente,

Arely Mina González
ARELY MINA GONZALEZ
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte

Gestión Documental
Original: Gestión Institucional año 2024
Archivado en según TRD: Carpeta Comunicaciones Internas
Elaboró y proyectó: Luis Arney Zuleta Rios – Técnico Operativo
Reviso-Aprobó: Arely Mina González – Secretaria de Educación, Cultura y Deporte.

Espacio para Logo Corporativo

FUNDACION AMARTE
NIT 900.446.514-3
CR 7 22 140 AV CENTENARIO
Tel: (602) 8476087
Miranda - Colombia
fundamarte.org@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 11

Señores	MUNICIPIO DE MIRANDA		
NIT	891.500.841-6	**Teléfono**	(602) 8456090 - Ext. 000
Dirección	CL 6 5 21	**Ciudad**	Miranda - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	21/03/2024, 15:50
Expedición	21/03/2024, 15:59
Vencimiento	21/03/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PAGO TOTAL DEL CONVENIO NO, 1010-13-002-127-2024, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA PROMOCION DE NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES CULTURALES, EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO VIERNES DE LA CULTURA EN CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA PROMOCION DE NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES CULTURALES, EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO VIERNES DE LA CULTURA EN CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.	1.00	12,100,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Doce millones cien mil pesos m/cte

Total Bruto	12,100,000.00
Total a Pagar	12,100,000.00

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 12,100,000.00

Observaciones:

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764067618928 aprobado en 20240318 prefijo FE desde el número 11 al 50 Vigencia: 12 Meses Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 22b52c7cc4f88b3c71e3a5fa2d9c121a3903400baa1b7a430fed66fc7e463a48a15c6ead20cdc5c5a184a1464908a261

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764067618928

(415)7707212489984(8020) 001876406761892 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900446514	3				

11. Razón social
FUNDACION AMARTE

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FUNDACION AMARTE CR 7 22 140 AV CENTENARIO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	11	50	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764067618928

(415)7707212489984(8020) 001876406761892 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900446514	3				

11. Razón social
FUNDACION AMARTE

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Popayán — Cód. 17

24. Dirección
CR 7 22 140 AV CENTENARIO

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Cauca	Miranda

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante

DIAN
2024-03-19 / 10:44:04 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres LAGOS ARDILA SANDRA PATRICIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 25530429 1004. DV 0
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización FUNDACION AMARTE

997. Fecha formalización 2024-03-19/22:44:04

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SANDRA PATRICIA LAGOS ARDILA identificado(a) con CC 25530429 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SANDRA PATRICIA LAGOS ARDILA CC 25530429																								
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		
2024-03	2024-03	529720125	9464644276	I	2024-03-22	X	X																	
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC								Cotización										
AFP		PROTECCION		19	16%	$823,334								$131,800										
EPS		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.		19	12.5%	$823,334								$103,000										

Este certificado se expide el día 2024-03-22 a las 12:29.

CERTIFICACION APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Paz y Salvo de Aportes seguridad social y Parafiscales

El suscrito CONTADOR PÚBLICO Sr(a) NILSON ARANA VIVAS, certifica que la FUNDACION AMARTE, identificada con NIT 900.446.514 se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

Para constancia se firma en Miranda, Cauca a los veintiún (21) días del mes de marzo del año2024.

Cordialmente,

Nilson Arana V.

NILSON ARANA VIVAS
CC: 16.888.138 de Florida Vallle
Contador Público. TP: N° 52801-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.114.893.007
NARVAEZ MORENO
APELLIDOS
WEINER ALEXIS
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-FEB-1995
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.82 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
05-FEB-2013 FLORIDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-3105500-00461527-M-1114893007-20130828 0034614320A 1 39320740

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

227107-T



WEINER ALEXIS
NARVAEZ MORENO
C.C. 1114893007
RES. INSCRIPCION 297 DEL 31/03/2017
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

231360 244415

Identificación Plástica U.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A 4 4 0 B 3 9 2 3 D 7 9 C 8 5 D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NILSON ARANA VIVAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16888138 de FLORIDA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 52801-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Acinpro
Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos

PAZ Y SALVO POR DERECHOS CONEXOS AL DERECHO DE AUTOR

Nit. 890.984.107 - 0
Cra 46 No. 53 - 15 Piso 6 Tel: 511 11 05 - Medellín (Col.)
Calle 80 No. 12A - 11 Tel: 530 67 46 - Bogotá (Col.)
Personería Jurídica Resolución Nº 002 del 24 Dic/82
Autorización de Funcionamiento Resolución Nº 125 del 5 Agt/97

Versión:02

N° 344-170528

USO DE MÚSICA FONOGRABADA: SI

EXCLUSIVAMENTE EXPEDIDO PARA PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS

USUARIO

NOMBRE: FUNDACION AMARTE
NIT: 900446514 **TELÉFONO:** 8476087

EVENTO tbdfsfvxmihifkrsuyml

NOMBRE: CELEBRACION DIA DE LA MUJER
DIRECCIÓN: MIRANDA CAUCA
CIUDAD: MIRANDA **DEPARTAMENTO:** CAUCA
VÁLIDO: 2024-04-08
OBSERVACIONES: SE AUTORIZA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MÚSICA FONOGRABADA REPRESENTADA

VALOR: $ 1,000,000 UN MILLON PESOS

Mar 21, 2024
FECHA DE EXPEDICIÓN

CERTIFICADO FONALCO SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL

MARIA CENEDI GUEVARA MENA
FIRMA RESPONSABLE ACINPRO

Este Paz y salvo Autoriza la Comunicación pública de los Fonogramas Representados por ACINPRO, en nombre y representación de sus Asociados.

INFORME DE ACTIVIDAD

OBJETO DEL CONTRATO: *AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA PROMOCION DE NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES CULTURALES, EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO "VIERNES DE LA CULTURA" EN CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.*	
CONTRATO N°: 1010-13-002-127-2024	***VALOR TOTAL DEL CONVENIO:*** *$ 17.300.000*
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO: *$12.100.000*	***VALOR APORTE DE LA FUNDACION:*** *$5.200.000*
DEPARTAMENTO: *CAUCA*	***MUNICIPIO:*** *MIRANDA*
FECHA DE REALIZACIÓN: 15 *DE MARZO DE 2024*	
NOMBRE DE QUIEN EJECUTA EL PROYECTO: *FUNDACIÓN JUNIOR ARTE, DEPORTE, RECREACION Y MEDIO AMBIENTE*	
CLASE DE ENTIDAD: ***PUBLICA:*** ***PRIVADA: X***	

Descripción de la actividad:

*La administración del municipio de **MIRANDA CAUCA**, la **FUNDACIÓN AMARTE** y con la coordinación de la **Secretaría de Educación, Cultura y Deporte**, llevaron a cabo el "VIERNES DE LA CULTURA" en conmemoración del día internacional de la mujer en el municipio de miranda cauca, las cuales actuaron como promoción de nuestras costumbres y tradiciones culturales sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural o étnica.*

El propósito principal de esta actividad es que de cierta forma y con el apoyo de todos los que influyen en la educación de niños, niñas y jóvenes, puedan incitar y motivar a todos en la práctica de diferentes expresiones artísticas.

Cerca de 800 asistente, entre niños, niñas, jóvenes y adultos que hicieron parte de las actividades culturales navideñas, de igual manera participaron comerciantes, organismo de socorro, vendedores ambulantes y diferentes artistas Mirandeños.

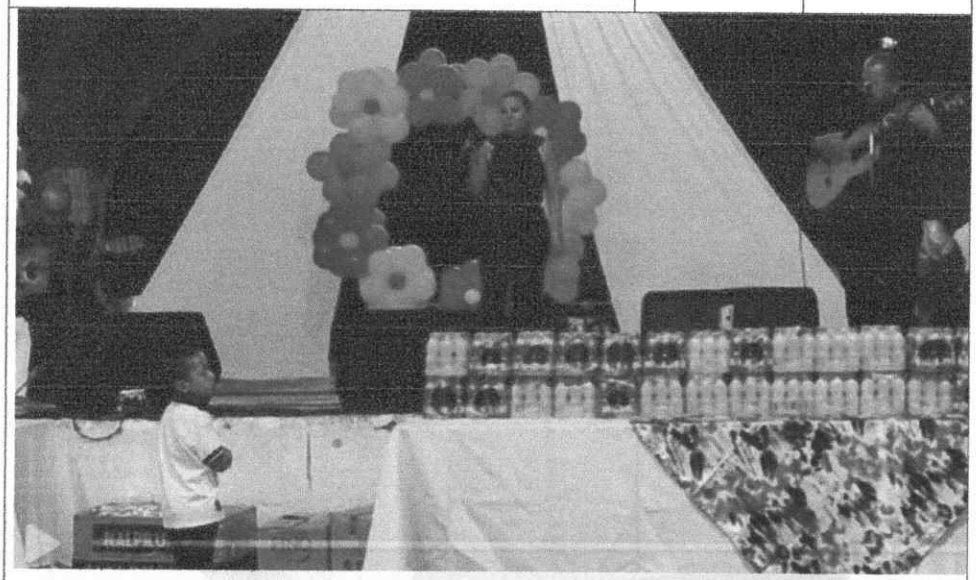
La actividad dio inicio con la presentación del grupo de Salsa "Pueblo Latino", seguido de grupo de danza folclórica "Raíces", Serenata a Miranda por el grupo "Coincidencia", Cantante Regional "Linerey", y por último la presentación de Wilson Sarria y su grupo "Juventud Popular".

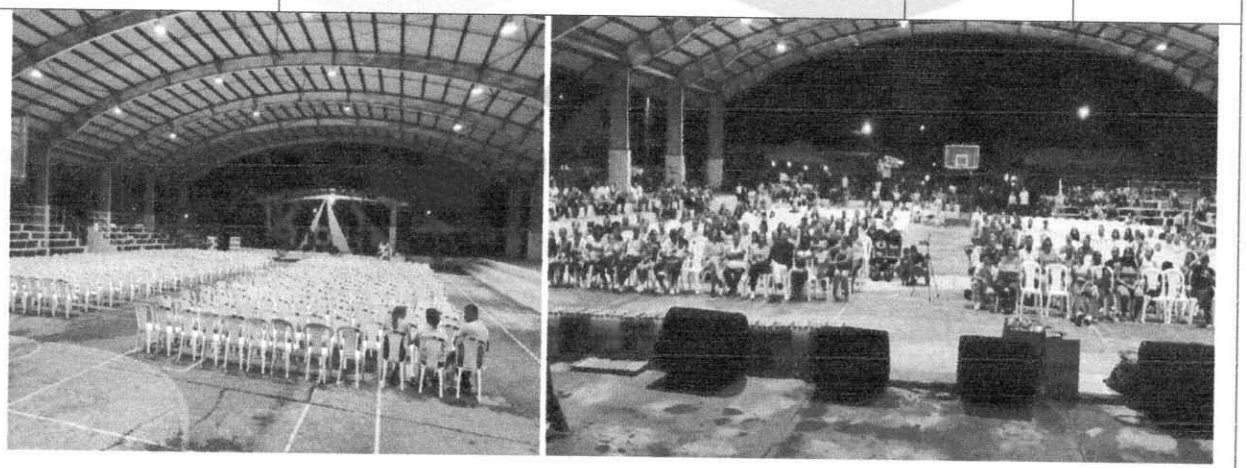
Registro Fotográfico

IT	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
Alquiler equipo de sonido	Consola para 10 micrófonos, 4 líneas, parlantes con capacidad de 10.000 watios, 6 monitores en la tarima.	Und	1

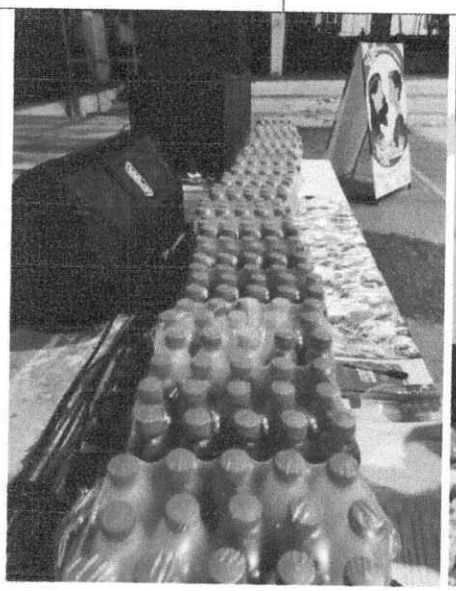


IT	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
Presentación artística	Artista de música popular con reconocimiento a nivel nacional.	Persona	1
			
	Grupo de Música Tropical.	Grupo	1
			

IT	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
	Grupo Trío Musical	Grupo	1
			
	Grupo de danza folclórica.	Grupo	1
			
	Grupo de baile de Salsa.	Grupo	1

IT	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
			
Sillas	Provisión de Sillas plásticas para los asistentes.	Unid	1000
			
Mesas	Mesas y tablones	Und	5

IT	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
	 		
Escenarios	Adecuación con globos y telones de colores	Und	1

IT	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
			
Refrigerios	Vaso de Gaseosa de 12 oz con pastel.	Und	1000
	 		

IT	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
Personal	Personal de apoyo logístico	Persona	10



Publicidad audiovisual	Comerciales en tv local	Und	1



IT	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
	Video para transmisión en redes sociales	Und	1



Valor a cobrar: **DOCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($12.100.000).**

Para constancia se firma a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,

Sandra Patricia Lagos Ardila
Representante Legal
FUNDACIÓN AMARTE. NIT: 900.446.514-3
C.C: 25.530.429. Móvil: 321 7250645 – 318 7224415.

Fundación AMARTE, Amor por el ARTE
MIRANDA - CAUCA - COLOMBIA